



COORDINACIÓN DE POSGRADOS Y RECURSOS PROPIOS

ACTA COMPROMISO

Las carreras Profesorado en Ciencias Económicas-Ciclo Profesorado y Profesorado en Ciencias Jurídicas-Ciclo Profesorado, están reglamentadas en la Universidad Nacional de Salta como "autofinanciadas", por lo cual destinar fondos de otras fuentes para su sostenimiento implicaría violar normas de administración presupuestaria. Por ello, el pago en término de los aranceles por parte de los/as alumnos/as hace al sostenimiento de las carreras respectivas. El principio de solidaridad exige, en igualdad de condiciones, a todos los cursantes y dicha igualdad se rompe cuando la falta de pago de algunos pone en riesgo los derechos de aquellos que cumplen regularmente.

En el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se encuentra vigente la Res. CDECO N° 650/02, que establece en su Artículo 1º: "Disponer la suspensión en la continuidad del cursado de los alumnos de los Posgrados que se dictan en la Facultad que, a partir del 30 de Setiembre del 2.002, adeuden más de dos (2) cuotas de los aranceles correspondientes."

En la resolución emitida por el Consejo Directivo que fija los aranceles para las carreras Profesorado en Ciencias Económicas-Ciclo Profesorado y Profesorado en Ciencias Jurídicas-Ciclo Profesorado, se establece en su Artículo 3º: **"Establecer que todos los alumnos que no tengan las cuotas abonadas en tiempo y forma no tendrán derecho a ser examinados hasta la regularización de las mismas."**

En virtud de lo expresado precedentemente se firma la presente "Acta Compromiso" por medio de la cual los/as alumnos/as de las citadas carreras se comprometen a:

1. Cumplir con los requisitos académicos fijados por cada carrera: referidos a asistencia a clases, presentación de trabajos, exámenes, etc.
 2. Pagar puntualmente los aranceles fijados, considerando que las cuotas son adelantadas y vencen del 1 al 10 de cada mes o primer día hábil siguiente.
 3. Aquellos estudiantes que no puedan seguir con el cursado deberán comunicarlo fehacientemente, con una nota dirigida al Decanato de la Facultad, hasta el día nueve (9) de cada mes, de lo contrario devengará la obligación hasta la cuota correspondiente a dicho mes.
 4. No existe derecho a exigir el reintegro de los aranceles abonados.

Me comprometo a presentar la documentación faltante en el plazo de 6 (seis) meses a saber:

Se deja constancia que el alumno/a _____
DNI: _____ el día ____/____/____ presta conformidad a lo establecido por la presente Acta
Compromiso y formaliza su inscripción a la carrera de grado Profesorado en Ciencias Económicas- Ciclo Profesorado
/ Profesorado en Ciencias Jurídicas- Ciclo Profesorado* aprobada por Res. Res. CS 304/00, con Reconocimiento Oficial
y Validez Nacional del título otorgado por Resolución Ministerial: ME N° 1186/05.

Firma:

DNI:

MAIL: